I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000485

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos,

05 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1466/2013; el Memorándum N°1000/0197/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/126/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/126/2013 se aprobó el Programa denominado **"CENTRO MULTIMEDIAL PARA LA DISCAPACIDAD DE CERRILLOS AÑO 2013",** que tendrá por objetivos promover y estimular la participación de personas con discapacidad en el uso de las nuevas tecnologías computacionales adaptadas a sus necesidades, accediendo al mundo de la informática y telecomunicaciones, y abriendo nuevas posibilidades de inserción social y laboral.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES**, cédula de identidad N°08.033.075-8, para que realice la función de Encargado del Centro Multimedial y Capacitador, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de mayo del 2013, con una jornada de lunes a viernes de 14:00 a 19:00 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2. Don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES**, la suma total de $510.000.- (quinientos diez mil pesos) brutos, en 03 cuotas iguales y mensuales de $170.000.- (ciento setenta mil pesos) brutos, cada una, el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

DIRECCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000485

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de don **EZIO ROBERTO ROSSO OLIVARES** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por doña Loreto Clavijo Monsalve, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesado
Doña Loreto Clavijo Monsalve
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA